



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA.

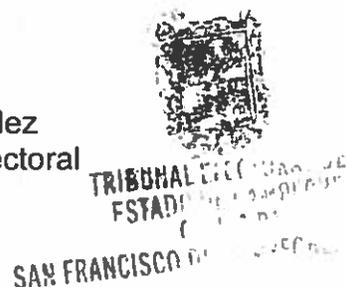
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y HONESTIDAD DE MORENA

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/13/2024/INC**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Eduardo Jonathan Vela Magaña, en contra de "INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **atorce de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





ACUERDO DE TURNO

CUADERNO INCIDENTAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/13/2024/INC.

INCIDENTISTA: EDUARDO JONATHAN VELA
MAGAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE JUSTICIA Y HONESTIDAD DE
MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "INCUMPLIMIENTO DEL
ACUERDO PLENARIO DE FECHA TREINTA DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el correo electrónico *notificaciones.cnhj@morena.si*, anexando el siguiente archivo electrónico en formato PDF: "TEEC-JDC-13-2024-INC.- Se desahoga requerimiento.pdf" (*sic*), de cuyo contenido se lee: "Oficio CNHJ-SP-789/2024", de fecha trece de mayo de la presente anualidad, signado por la Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena; recibido y recepcionado ante la Oficialía de Partes de este tribunal, el día catorce de mayo de la presente anualidad a las 9:58 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio en formato electrónico descrito en la cuenta, signado por la Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena; toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/13/2024/INC que se encuentra en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, túrnese a esta magistratura para los trámites que correspondan. Una



ACUERDO DE TURNO

vez recibida la promoción por paquetería especializada *DHL* como menciona la autoridad responsable remitase sin previo trámite a dicha magistratura.

Notifíquese al promovente, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 RESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
 CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (14 de mayo de 2024) entrego este expediente a la actual de este tribunal para su diligencia. Conste.